Nota UOC N° 30/18.

Asunción, 21 de mayo de 2018

Señor
Abg. Santiago Jure, Director Nacional.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Asunción-Paraguay.

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a quien corresponda, en el marco del llamado ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EDIFICIO DEL CONES CON ID N° 346829*** convocada por esta institución.

En ese sentido, manifiesto que esta convocante ha suscripto el contrato respectivo con la firma adjudicada antes del vencimiento del plazo señalado en el art. 34 del Decreto N° 7434/11 debido a que el contrato anterior suscripto se encontraba próximo a su vencimiento, y teniendo en cuenta el volumen de personas que asisten diariamente a la institución, resulta insalubre y hasta peligroso permanecer sin el servicio de limpieza durante el plazo señalado por las enfermedades mismas que podrían causar la no recolección de los residuos sólidos de la institución y la falta de aseo en general de las instalaciones. En ese sentido, el CONES tiene como función regular y controlar la educación superior a nivel nacional, es por ello que diariamente recibe estudiantes de cada departamento del país que se apersonan a realizar distintas gestiones que les brinda la institución, como también se realizan reuniones con las autoridades universitarias e instituciones superiores. Por todo lo expuesto, esta convocante, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la institución, ha formalizado el contrato respectivo con la firma adjudicada.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo, muy atentamente

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR
Sección UOC
CONES
Ley 4995/13

ABG. DIONICIO DOMINGUEZ ZARZA
Encargado – UOC
Consejo Nacional De Educación Superior (CONES)